

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****985** SOLER PREVENCIÓN Y SEGURIDAD SA

De reducción de capital social por devolución de aportaciones. Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC) se hace público que la junta general universal de SOLER PREVENCIÓN Y SEGURIDAD SA (en adelante, la "Sociedad"), celebrada 15 de diciembre de 2021 adoptó por unanimidad -entre otros- el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de la devolución de aportaciones a los socios, en un importe total de 76.716,87 euros, mediante la amortización de 414 acciones de 15,03 euros de valor nominal cada una. Tras otro acuerdo de aumento de capital (de 414 acciones de 15,03 euros de valor nominal), el nuevo capital social pasa a estar representado por 6.800 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas de 15,03 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 2001 a 2272 y del 2687 al 9214, todos incluidos, lo que representa un capital social de 102.204,00 euros, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 8º de los Estatutos sociales. La finalidad de la reducción de capital es la devolución de aportaciones a los accionistas. Lo que se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Ribarroja del Turia, 15 de diciembre de 2021.- Administrador, Nadia Soler Giménez.

ID: A220009406-1